



## VISTO:

El Expediente CUDAP N° 34401/2015 en el que Secretaría Académica eleva un informe de evaluación de Alumnos Adscriptos a la cátedra de **CONSTRUCCIONES INTERIORISTAS POR VÍA SECA**; Y

## CONSIDERANDO:

Que el Profesor Adjunto a cargo de la cátedra mencionada manifiesta que la estudiante **María Yamila JATIB** ha cumplido con las tareas asignadas al estadio de Alumno Adscripto Formado,

Que de acuerdo a lo informado por la encargada del Gabinete Pedagógico, la señorita **JATIB** ha realizado el curso de formación pedagógica previsto,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Dar por aprobado el estadio de Alumno Adscripto Formado en la cátedra de **CONSTRUCCIONES INTERIORISTAS POR VÍA SECA**, a la estudiante **MARÍA Yamila JATIB** (DNI: 30.901.872).-

**ARTÍCULO 2º.**- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

  
Arq. MAMBOS ORLANDO ARDITA  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

166

115.-

  
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba